

Expediente n.º: 160/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 26/01/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

DON JOSÉ JAVIER FERRER JORDÁN, Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca

Vista la memoria justificativa del gasto de fecha 11 de Julio de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Alquiler
Objeto del contrato:	Suministro e instalación, mediante arrendamiento por renting sin opción de compra, de 17 desfibriladores semiautomáticos para su instalación en los municipios que forman la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca y de las vitrinas homologadas donde éstos deban instalarse.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	51.450 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	51.450 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	62.254,50 €
Fecha de inicio del contrato:	Comenzando su cómputo a partir de la efectiva puesta a disposición de los equipos en las instalaciones y en condiciones de uso.
Fecha de fin del	4 años



contrato/Duración del contrato	
--------------------------------	--

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental. Con este contrato se pretende formar una malla de cardio protección en las zonas de mayor acumulación de personas dando acceso a las personas que sufran un paro cardiorrespiratorio a entrar dentro de la CADENA DE SUPERVIVENCIA en el medio rural. Para este fin se pretende Inter conexionar todos los equipos en una red de control para así dar a las víctimas unas posibilidades de supervivencia mucho más altas.

Queda acreditado que la contratación de Suministro e instalación, mediante arrendamiento por renting sin opción de compra, de 17 desfibriladores semiautomáticos para su instalación en los municipios que forman la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca y de las vitrinas homologadas donde éstos deban instalarse. mediante un contrato de *Suministros* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Comarca.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

Fraga, en la fecha de la firma electrónica

Ante mí,





EL SECRETARIO
Fdo: Enrique Naya López

EL PRESIDENTE
Fdo: José Javier Ferrer Jordán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7WWWY2LZEP6P2PAZ2QHKLZLY
Verificación: <https://bajocinca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

